

Nuevas categorizaciones para PyMEs: ¿Qué hay que saber?

11/04/2025



Una noticia que podría significar un respiro para muchas pequeñas y medianas empresas de la región ha llegado con la definición de nuevos parámetros por parte del gobierno nacional para la categorización PyME. Estos cambios, que elevan los montos de facturación permitidos para encuadrarse en las categorías de micro y pequeña empresa, fueron analizados en profundidad por la tributarista Elisabet Piacentini, presidenta de la Comisión PyME del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

«Es una muy buena novedad porque la grilla con las categorías, los montos a los que se puede acceder para categorizarse como micro o pequeña empresa, ha sido más generosa», confirmó Piacentini al inicio de la entrevista, marcando el tono positivo de la actualización. La especialista explicó a FM Vos

94.5 que esta renovación llega en un momento clave. «Este año salieron en el mes de abril, porque en este mes se renuevan los certificados PyME. Por lo tanto, más empresas van a poder quedar abarcadas dentro de los beneficios que tiene la ley», destacó.

Según la experta, la ley PyME sancionada en 2016, ofrece una serie de ventajas significativas para las empresas de menor tamaño. «Esta es una ley que tiene muchos beneficios para la PyME. Algunos se han ido agregando, otros se han ido perdiendo en el camino, pero sí es importante que toda PyME esté categorizada», subrayó.

Entre estos beneficios, puso en relieve la importancia de verificar la renovación automática del certificado- «En el mes de abril es cuando este certificado se renueva automáticamente, pero hay que tener cuidado con que realmente esté renovado, que ARCA lo renueve. Hay que entrar al sistema y corroborarlo, porque ante cualquier declaración jurada que se omitió de presentar, el certificado se cae. Y cuando se cae, se pierden todos los beneficios», advirtió.

Luego, comentó que uno de los puntos centrales de la actualización es la modificación de los tramos económicos para la categorización. «Esta grilla, con respecto a la del año pasado, aumentó en diferentes los tramos económicos, según la actividad, entre un 120 y un 190%», dijo Piacentini, resaltando el impacto positivo de estos ajustes. «Sobre todo si pensamos que la inflación en el año 2024 fue el 118%, muchas empresas van a poder volver a recategorizarse como micro o pequeña empresa», añadió, contextualizando la medida en el escenario económico actual.

Más adelante, brindó ejemplos concretos de los nuevos límites de facturación según el sector. «Depende de la actividad económica, porque la grilla tiene una tabla diferente para lo que es construcción, servicios o comercio. En comercio, por ejemplo, el tramo, la cantidad de ventas anuales para quedar comprendida como PyME, es de 1.371 millones al año. Fijémonos que es un margen muy generoso. Por lo tanto, generalmente, los comercios minoristas, los monotributistas, que también pueden

sacar este certificado PyME y las pequeñas empresas, quedan parametrizadas dentro de esta categorización, y allí está aprovechar los beneficios que tienen», valoró.

Piacentini también especificó los límites para otros sectores: «El margen para quedar como micro PyME de la industria es un poco más bajo, es de 940 millones de pesos al año. Y se toma un promedio de los últimos tres años, ni siquiera se toman las ventas mensuales. Por eso siempre sugiero, que el interesado entre a la página de ARCA. Allí, el sistema mismo le muestra cuáles fueron las ventas de los últimos tres años. Entonces, se hace un promedio y ahí indica dónde va a quedar categorizada su empresa», comentó.

Asimismo, contó cuáles son algunos de los beneficios para el sector. «Estos beneficios incluyen la posibilidad de pagar el IVA 90 días más tarde, tasas bancarias más bajas, garantías de la SGR, menos retenciones en las ventas con medios de pago, y una reducción del 2% en las cargas sociales», expresó.

Por otra parte, expuso los motivos por los cuáles las empresas o emprendedores no acceden al beneficio. «El empresario, el emprendedor o el monotributista, está un poco agobiado por la cantidad de trámites o regulaciones. Entendamos que nuestro país tiene 150 impuestos, cada pequeña PyME tiene que cumplir con alrededor de 30. A veces, el asesor impositivo, los estudios contables, también están muy agobiados si van atrás del vencimiento del mes y no ven la planificación impositiva. Contar con el certificado es fundamental. Hoy se saca todo online, no hay que ir a ningún lado, no hay que presentar nada adicional», recalcó.

«Quizás también hay un mito. ‘No solicito esto a ARCA porque a ver me dispara alguna inspección o me reclama alguna otra cosa’. ‘No, no voy a blanquear porque luego seguramente voy a ser más verificado’. Eso es lo que piensa mucha gente. Al respecto, nosotros tratamos de desarmar este mito y explicar cómo son, cómo debieran ser las resoluciones y que realmente el fisco tiene que ir atrás de casos importantes y no de un comerciante que hace todo bien, que tiene su manejo común y normal y pide el certificado PYME para tener los beneficios,

los cuales deberían ser más. De hecho, estamos esperando una nueva ley PYME», declaró.

«Por ejemplo, nosotros lo que pedimos es que cuando una PYME tome un nuevo empleado, las cargas sociales sean más bajas. Esto va a generar cientos de empleos nuevos. Hemos presentado el proyecto con números y estadísticas claras, pero todavía eso no está siendo considerado por los legisladores. Pero bueno, tenemos esperanzas de que sí se mejore la ley PYME», manifestó.

Por último, la entrevistada recordó los plazos importantes para la renovación del certificado: «Justamente el 20 de abril vence el plazo para renovar el certificado PYME. Por lo tanto, por eso aconsejamos que los interesados estén atentos, que ingresen a ARCA. Igualmente, el organismo siempre manda alguna notificación al domicilio fiscal electrónico, pero si no, uno puede ingresar al sistema y corroborar todo lo que respecta al certificado PYME. Además, la última novedad, es que se creó el Legajo Único Financiero y Económico (LUFE), el cual centraliza los principales indicadores económicos, financieros y patrimoniales de las personas humanas y/o jurídicas con certificado MiPyME vigente. El mismo permite simplificar los trámites de las gestiones crediticias y agilizar de ese modo el acceso al financiamiento», cerró.